2024/2334

10.10.2024

RESOLUCIÓN (UE) 2024/2334 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de Abastecimiento de Euratom para el ejercicio 2022

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de Abastecimiento de Euratom (en lo sucesivo, «Agencia») para el ejercicio 2022,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0108/2024),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y gastos, el presupuesto definitivo de la Agencia para el ejercicio 2022 ascendió a 167 000 EUR, lo que representa un descenso del 20,48 % en comparación con 2021 (210 000 EUR); que la totalidad del presupuesto de la Agencia procede del presupuesto de la Unión;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio 2022 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declaraba que había obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Agencia y la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes;

C. Considerando que, por lo que respecta a los sistemas de control interno de la Agencia, no se informó de ningún problema que requiriera medidas correctoras en 2022, ni hay medidas correctoras en curso o pendientes de auditorías y evaluaciones de ejercicios anteriores;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa que los esfuerzos de supervisión presupuestaria realizados durante el ejercicio 2022 dieron lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso del 96,88 %, lo que representa un ligero descenso del 2,88 % en comparación con el ejercicio 2021, y señala que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso se situó en el 34,81 %, lo que representa una disminución del 16,4 % respecto a 2021;

2. Observa que gran parte de los gastos de la Agencia corren a cargo de la Comisión, incluidos los salarios, calculados en 1 937 817 EUR, los gastos de locales y los gastos informáticos, calculados en 467 708 EUR, y los gastos del sistema informático del Observatorio Nuclear y Gestión de la Información de la AAE (NOEMI), calculados en 84 644 EUR; indica, además, que estos gastos se incluyen en las cuentas anuales de la Comisión, lo que contribuye positivamente a la capacidad administrativa de la Agencia;

Rendimiento

3. Destaca que el año 2022 estuvo marcado por la invasión rusa de Ucrania, lo que suscitó preocupación de la Unión por la seguridad energética en general, socavó, en particular, la seguridad del suministro de materiales y combustibles nucleares de la Unión y agravó los problemas de dependencia; observa que muchas centrales nucleares europeas dependen de proveedores de combustible rusos, y que los servicios públicos de suministro de la Unión en su conjunto dependen, en un 20-30 %, del suministro de materiales nucleares ruso y de sus servicios del ciclo del combustible; señala que, reconociendo el papel de los elevados pagos por las importaciones de energía en el apoyo a las acciones de Rusia, la Unión ha decidido reducir su dependencia de Rusia en diversos sectores y el mercado nuclear, dadas sus características únicas, también puede experimentar cambios en el futuro como parte de este cambio más amplio; pide a la Agencia que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de cómo ha reducido desde 2022 la dependencia de la Unión respecto al combustible nuclear ruso, en particular, desde el inicio de la guerra cuando la industria nuclear estaba exenta de sanciones, y de cómo la reducción y la diversificación han afectado a los costes;

4. Observa con satisfacción que la Agencia prestó especial atención a la revisión de los contratos con riesgos de dependencia de Rusia, lo que implica un análisis exhaustivo de las cláusulas, la información tecnológica, las cadenas de suministro, la disponibilidad de combustibles alternativos y la autonomía operativa de los servicios públicos de suministro sobre las reservas de combustible existentes; elogia que la Agencia haya adoptado medidas para simplificar el proceso de presentación de contratos, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de seguridad, y que las herramientas informáticas seguras específicas hayan facilitado la finalización y la presentación a distancia; observa que en 2022, como resultado de estos esfuerzos, aumentó el número de actos firmados electrónicamente de conformidad con la normativa sobre identificación para las transacciones electrónicas en el mercado único;

5. Toma nota de que la Agencia, en consonancia con sus objetivos estratégicos y las políticas de la Comisión, tenía por objeto distribuir las fuentes de suministro en el ciclo del combustible nuclear para usos energéticos y no energéticos, contribuyendo a garantizar el suministro a medio y largo plazo;

6. Observa que la Agencia es responsable de supervisar el mercado para detectar tendencias que puedan afectar a la seguridad del suministro de materiales y servicios nucleares de la Unión; indica, además, que la Agencia ha publicado un análisis de mercado en su informe anual, ha facilitado información sobre los mercados nucleares de la Unión y mundiales y ha compartido información y conocimientos con otras organizaciones internacionales de análisis del mercado;

7. Acoge con satisfacción que, en 2022, la Agencia liderara las acciones destinadas a garantizar el suministro de materiales básicos para los radioisótopos médicos, contribuyendo a la aplicación de la Agenda Estratégica para las Aplicaciones Médicas de las Radiaciones Ionizantes (Samira), y dirigiera el Observatorio Europeo sobre el abastecimiento de radioisótopos para uso médico;

8. Celebra los esfuerzos de la Agencia por cooperar con socios y partes interesadas para reforzar la seguridad del suministro de materiales nucleares en vista de la invasión ilegal y no provocada de Ucrania por parte de Rusia;

Eficiencia y ganancias

9. Toma nota de que la Agencia ha colaborado estrechamente con la Comisión para promover la diversificación del suministro; toma nota asimismo de que la Agencia mantiene desde hace tiempo relaciones en materia de energía nuclear con el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Agencia de Energía Nuclear en el marco de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; señala los beneficios horizontales que aportan el trabajo conjunto y la adopción de buenas prácticas y que las iniciativas conjuntas aúnan perspectivas diversas, reducen la duplicación de esfuerzos, mejoran el aprendizaje y refuerzan las relaciones entre los participantes;

10. Observa que la Agencia está desarrollando el sistema informático NOEMI para permitir el tratamiento digital completo de los contratos de suministro nuclear y la información del mercado respetando plenamente las normas de protección de la información y, paralelamente, está trabajando para ampliar su capacidad analítica sobre los datos disponibles;

11. Toma nota de que la Agencia se ha esforzado por aumentar la eficiencia y reasignar los recursos humanos a las nuevas tareas y retos futuros; observa que solo sería posible seguir mejorando la eficiencia utilizando sinergias y el apoyo de la Comisión mediante la prestación de funciones de apoyo especializadas, la ampliación del uso de herramientas institucionales y el aumento de la asignación para el desarrollo de NOEMI IT; invita a la Agencia a encontrar más procedimientos internos que puedan simplificarse mediante nuevas herramientas informáticas;

12. Destaca la importancia de aumentar la digitalización de la Agencia en lo que respecta a las operaciones y la gestión internas, pero también al objeto de acelerar la digitalización de los procedimientos; subraya la necesidad de que la Agencia siga siendo proactiva a este respecto, a fin de evitar una brecha digital entre las agencias; llama la atención, no obstante, sobre la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo para la seguridad en línea de la información tratada, e insiste en que se intensifiquen las medidas contra los ciberataques o los intentos de infiltración procedentes, en particular, de Rusia o de China;

Política de personal

13. Constata que, a 31 de diciembre de 2022, el organigrama estaba cubierto en un 100 % con 17 puestos permanentes, 8 administradores, 7 puestos de asistente y 2 puestos de asistente/secretaría; observa, además, que el mayor número de administradores respecto al número autorizado se debe la revalorización de un puesto de asistente concedida por la Comisión;

14. Recuerda la dificultad de la Agencia para encontrar asistentes en categorías inferiores, dado el perfil especializado requerido y los niveles de remuneración asociados en comparación con el coste de la vida en Luxemburgo; observa, no obstante, que, a pesar de sus esfuerzos, la Agencia contrató a 2 agentes temporales en puestos permanentes (1 asistente y 1 asistente/secretaría) en 2022;

15. Observa que la Agencia informó de que en 2022 en el conjunto del personal había un 59 % de mujeres y un 41 % de hombres, lo que evidencia la política de igualdad de oportunidades;

16. Recuerda la importancia de desarrollar una política de recursos humanos a largo plazo sobre el equilibrio entre vida laboral y personal, la orientación permanente y la oferta de posibilidades de formación específicas para el desarrollo profesional, el equilibrio de género en todos los niveles del personal, el teletrabajo, el derecho a la desconexión, la mejora del equilibrio geográfico a fin de tener una representación adecuada de todos los Estados miembros, y la contratación y la integración de personas con discapacidad, así como la promoción de su igualdad de trato y de sus oportunidades;

Contratación pública

17. Toma nota de que, según el informe del Tribunal, la Agencia ha adjudicado sistemáticamente contratos de escasa cuantía (inferiores a 15 000 EUR) sin emitir los correspondientes informes de evaluación y decisiones de adjudicación, en contra de los puntos 30.3 y 30.4 del anexo I del Reglamento Financiero; observa asimismo la respuesta de la Agencia en la que tiene en cuenta la recomendación y proporcionará orientaciones adecuadas a todo el personal que participa en la contratación pública y la gestión financiera; pide a la Agencia que siga mejorando sus procedimientos de contratación pública garantizando el pleno respeto de las normas aplicables para lograr la optimización de recursos;

Otras observaciones

18. Observa que la Agencia ha reforzado la seguridad del acceso a sus instalaciones: todos los miembros del personal y todos los contratistas externos disponen de una habilitación de seguridad;

19. Toma nota de que el sistema informático NOEMI ha sido objeto de una evaluación de la vulnerabilidad, que se repetirá después de cada fase de desarrollo o de que se apliquen todas las recomendaciones;

20. Observa con satisfacción que la Agencia participó en el simposio nuclear mundial celebrado en Londres en septiembre de 2022, enviando un mensaje claro a los principales líderes, expertos y ejecutivos de la industria nuclear participantes sobre la necesidad de abordar los riesgos relacionados con la nueva configuración del mercado; señala, además, que el análisis y las perspectivas de mercado de la Agencia se presentaron en el Foro de Seguridad de Varsovia y en el Ciclo Mundial del Combustible Nuclear, y estuvieron representados en la primera conferencia internacional sobre Derecho nuclear y en la Conferencia Europea del Reactor de Investigación; observa, además, que la Agencia ha contribuido a los actos de la Sociedad Nuclear Europea;

21. Toma nota de que la Agencia no emite una declaración medioambiental ni ha aplicado el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS); anima a la Agencia a que informe sobre su comportamiento en materia de clima, energía y medio ambiente y, además, a que aplique el EMAS;

22. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 11 de abril de 2024 ([1]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([1]) Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2024)0280.